



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17728

05/06/2013

42808

AUTOR/A: SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (CiU)

RESPUESTA:

En la actualidad, el Ministerio del Interior está elaborando un borrador de anteproyecto de Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con el fin de actualizar la vigente Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

El objeto de este anteproyecto de Ley Orgánica, al igual que el de la vigente, a la que sustituiría, es el mantenimiento y protección de la seguridad ciudadana, por lo que las infracciones que finalmente se incluyan en su régimen sancionador irán dirigidas a esa exclusiva finalidad.

No obstante, y en cualquier caso, la actual Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en virtud de lo dispuesto en sus artículos 14.1, 38.1, 65.4.d) y 49.1, permite denunciar y, en su caso, sancionar los comportamientos a que se refiere la pregunta sin necesidad de acometer modificaciones. Por ese motivo no fue tomada en consideración, en el Pleno del Senado del 19 de diciembre de 2012, la Proposición no de Ley que pretendía introducir en el Texto Articulado de la citada Ley una medida de similar contenido a la propuesta.

Madrid, 16 de julio de 2013